

PROTOCOLO FUNCIONAMIENTO ECUS ANTE LA CPPHAN

Se establece el siguiente Protocolo de funcionamiento para las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de forma que puedan directamente recabar el informe preceptivo de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Madrid (CPPHAN) de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas, sirviendo éste además para poder establecer el funcionamiento telemático extraordinario previsto para aplicarse durante el periodo de tiempo que dure el estado de alarma motivado por el COVID – 19, así como el periodo transitorio necesario hasta que se pueda producir la completa incorporación de la plantilla municipal encargada de la tramitación de estos expedientes

- 1- Deberá nombrarse un representante de la ECU para exponer como ponente ante la CPPHAN los expedientes en tramitación en dicha ECU. Preferiblemente será designado ponente el responsable de patrimonio de la ECU.
- 2- Deberá comunicarse el nombre, correo electrónico y teléfono del ponente tanto a la Agencia de Actividades como a la Secretaría de la CPPHAN
- 3- El responsable deberá firmar la declaración de confidencialidad preparada al efecto y reenviarla a la Agencia, así como a la Secretaría de la CPPHAN, esta última a la dirección de correo electrónico antes indicada.
- 4- A efectos del uso de medios telemáticos en el marco del estado de alarma, será necesario que el ponente disponga de la aplicación informática TEAMS de Microsoft para videoconferencias.

La Secretaría de la CPPHAN remitirá una invitación al ponente de la ECU designado cuando corresponda para que pueda unirse a la sesión telemática.

El procedimiento a seguir para elevar los temas a la CPPHAN será el siguiente:

- La ECU enviará un correo electrónico a la *Unidad de Patrimonio* la ficha con la descripción de las obras del expediente, igualmente se habilitará un repositorio o carpeta común donde presentar toda la documentación digitalizada correspondiente a cada expediente. Esta documentación tendrá que estar bien denominada para facilitar el acceso y comprensión de la misma a cualquier miembro de la Comisión.

Cada solicitud tendrá un número y fecha de entrada de forma que la Unidad de Patrimonio seleccionará, siguiendo este orden de entrada, el número total de expedientes de las ECUs que puede elevarse cada semana.

Las Sesiones de la CPPHAN se celebran los lunes de cada semana, salvo que coincida con días festivos o se den otras circunstancias por las que se determine celebrar alguna sesión un día diferente al lunes.

Para que pueda determinarse correctamente el orden del día de cada sesión, la Unidad de Patrimonio de la Agencia de Actividades deberá tener las fichas y la documentación enviada antes del miércoles de cada semana.

- Esta Unidad mandará la ficha a la Secretaria de dicha Comisión para que se incluya en el orden del día y subirá la documentación digitalizada a la carpeta de red que existe habilitada al efecto.

En los próximos días se procederá a habilitar una carpeta de red a la que puedan acceder las ECU directamente a través del sistema de intercambio que existe con la Agencia de forma que cada ECU pueda responsabilizarse y saber la documentación que sube y qué se va a exponer.

- La Secretaría de la CPPHAN remitirá la convocatoria y el orden del día correspondiente a aquellas ECU que tengan expedientes que exponer, para su conocimiento y organización interna.

El ponente de cada ECU procederá a exponer sus temas en la correspondiente sesión de la Comisión, debiendo llevar consigo toda la documentación necesaria para describir tanto la propuesta como sus antecedentes. La documentación podrá elevarse en papel o mediante cualquier medio digital que resulte fácil de analizar.

- Durante el estado de alarma, la presentación de los expedientes de las ECU será mediante conexión a la sesión telemática que se establezca mediante TEAMS y se realizará por el tiempo imprescindible para que exponga sus expedientes, procediendo a desconectarse de la videoconferencia una vez haya finalizado su participación para mantener la privacidad del resto de asuntos a tratar en la CPPHAN.

- La Secretaría, al igual que hace en la actualidad, enviará a la ECU la certificación del expediente dictaminado para que puedan continuar con la tramitación del expediente objeto de dictamen.